

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°080 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo,

17 JUN 2020

VISTO:

La Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR.COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN"**, CÓDIGO UNICO N° 2325939, remitido por la Ingeniera Civil Nilda María Baldeon Villalobos, con registro CIP N° 222335, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°141 – 2019-G.R. – JUNIN/GRI**, de fecha 11 de Setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN"** con CÓDIGO UNICO N° 2325939, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 10, 156,377.67 (Diez millones Ciento cincuenta y seis mil Trescientos setenta y siete con 67/100 Nuevos Soles)

Que mediante **MEMORANDO N° 750-2020-GRJ/GRI**, de fecha 25 de mayo del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, ing. Luis Angel Ruiz Ore, solicita adecuación del expediente técnico frente al Decreto Supremo N° 103-2020-EF, a la propagación del COVID – 19 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN"**.

Que mediante **MEMORANDO MULTIPLE N° 109-2020-GRJ/GGR**, de fecha 08 de junio del 2020, el Gerente General Regional, Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, solicita adecuación del expediente técnico frente a la propagación del COVID – 19 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN – JUNIN"**.

Que mediante la **CARTA N°227**, de fecha 09 de Junio del 2020, el Sub Gerente de Estudios, solicita a la Ingeniera Civil Nilda María Baldeon Villalobos, con

G. R. I.	
REC. N°	4182424
EXP. N°	2870676

registro CIP N° 222335, la Modificación, Actualización de Costos y Adecuación del Plan COVID – 19, al proyecto “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”.

Que mediante la CARTA N°004 – 2020/NMBV e INFORME N°001-2020-GRJ/GRI/SGE/NMBV, de fecha 15 de Junio del 2020, la Ingeniera Civil Nilda María Baldeon Villalobos, con registro CIP N° 222335, remite al Sub Gerente de Estudios, la Modificación y Adecuación del Plan Covid – 19 al proyecto “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR.COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”.

Que mediante la CARTA N°237, de fecha 15 de Junio del 2020, el Sub Gerente de Estudios, solicita al evaluador del proyecto, Ingeniero Civil Eder Llana Córdova, con registro CIP N° 153571, la Evaluación de la Modificación y Adecuación del Plan Covid – 19 al proyecto “MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración pública de infraestructura bajo la modalidad de administración directa o contrata en el gobierno regional de Junín”, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico.

Que, finalmente, el estudio del proyecto cuenta con la OPINIÓN FAVORABLE y CONFORMIDAD correspondiente, según CARTA N° 005-2020-ING.ELLC, suscrito por el Ing. Eder Eden Llana Cordova con CIP 153571, el mismo que contiene lo siguiente:

Teniendo en cuenta los documentos de los antecedentes, y revisado por el suscrito en calidad de Ingeniero Civil se determina CONFORME el Expediente Técnico en el siguiente contenido:

• METRADOS	: CONFORME
• RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
• PRESUPUESTO	: CONFORME
• ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
• RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
• FORMULA POLINOMICA	: CONFORME
• DESAGUEGADO DE GASTOS GENERALES	: CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	: CONFORME
• CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA	: CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
• COTIZACION	: CONFORME

DEL PRESUPUESTO:

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
1. PISTAS Y VEREDAS	7,279,401.43
2. PLAN COVID - 19	96,577.47
COSTO DIRECTO	7,375,978.90
GASTOS GENERALES	571,540.23
UTILIDADES	590,078.31
SUB TOTAL	8,537,597.44
IMPUESTO IGV 18%	1,536,767.54
PRESUPUESTO REFERENCIAL	10,074,364.98
SUPERVISION	224,627.00
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	10,298,991.98



MODALIDAD DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCION

: Administración Indirecta
: 240 Días Calendarios

CONCLUYENDO:

Después de haber realizado la evaluación del expediente técnico por modificación e incorporación de protocolos sanitarios para reducir la propagación del COVID – 19 del PIP: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 6 DE AGOSTO, TRAMO: JR. COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DISTRITO DE JUNÍN, código único de inversiones N° 2325939, se da CONFORMIDAD de los contenidos mencionados.



Que, con REPORTE N° 639-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de JUNIO del 2020, el ING. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE - Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, remite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR.COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”**, y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las funciones específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AVENIDA 6 DE AGOSTO, TRAMO JR.COMANDANTE ESPINAR – JR. ARENALES, DEL DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN - JUNIN”**, **CÓDIGO ÚNICO N° 2325939**, con un plazo de ejecución de **240 días calendarios**, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de Junio del 2020;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	10,074,364.98
- SUPERVISIÓN	:	S/.	224,627.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	10,298,991.98
--------------------------	---	------------	----------------------

Son: DIEZ MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 98/100 SOLES



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la Aprobación del Expediente Técnico Modificado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



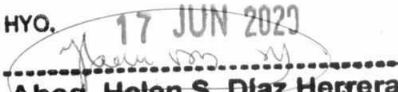
ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y Evaluación de la **Modificación del Expediente Técnico**, la **responsabilidad recae**, en la Ingeniera Civil Nilda María Baideon Villalobos, con registro CIP N° 222335 y el Evaluador: Ingeniero Civil Eder Llana Córdova, con registro CIP N° 153571;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. LUIS ACEVEDO RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 JUN 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL